

SESIÓN ORDINARIA N°155-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento cincuenta y cinco dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 18 de Abril del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Rogelio Ugalde Alvarado sust. a Álvaro Loghan Jiménez Castro
Abdalab Brais Gómez sust a Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Marielos Ledezma Jiménez
Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Asuntos de trámites Urgentes

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°154-2023 del día martes 11 de abril de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

S. O. N°155-2023
18-04-2023

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°79-2023 del día jueves 13 de abril de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4

De los vecinos de calle Tres Corbatas, se conoce nota en la cual solicitan una audiencia para la sesión ordinaria del martes 18 de abril del 2023.

Deliberación

El Señor Diego Cuadra vecino de la comunidad de Tres Corbatas procede a exponer las necesidades que tiene esta comunidad:

- 1- Reparación de las Calles.
- 2- Seguridad comunitaria.
- 3- Agua Potable.

Externa que el día 17 de noviembre del 2022 estuvieron exponiendo acerca de problemática que se tiene con la reparación de la calle, no obstante el Alcalde Municipal manifestó que pronto salía la escritura y a la fecha no se le ha resuelto nada.

Además, recomienda que antes de comenzar con el arreglo de la calle, se construya las cunetas, esto por la topografía del terreno.

Solicita los escombros que están frente de la Escuela para relleno de la calle.

En lo corresponde a Seguridad comunitaria, no hay paz, mucha venta de droga, por lo nos interesa el proyecto de las cámaras y si existe la posibilidad de una en el barrio.

Y con lo que respecta al servicio de agua potable es constante la carencia de agua, donde se observa hasta cinco veces arreglos en el mismo punto, lo cual nos preocupa, además que cuando realizan un arreglo dejan sin arreglar donde se arreglo la avería. También existe un hidrante, el cual escucho que lo iban a quitar y nos preocupa una emergencia; más bien solicita un segundo hidrante.

El Alcalde Municipal externa que firmo la escritura de la calle, mas sin embargo el propietario sigue con problemas, porque pareciera que le volvieron a cobrar en Hacienda.

No obstante, recomiendo que se contacten con él y así le pregunte sobre este tema, que es Carlos Cerdas.

Con respecto al hidrantes, fue por recomendación de los bomberos que se debe de trasladar donde exista la tubería de cuatro pulgadas y no de dos donde en este momento está ubicado.

En lo corresponde a los faltantes de agua se está tratando de resolver, ya que donde hay problemas con el agua es donde la tubería está muy vieja; ya que esta desde que se hizo el acueducto.

No obstante, se está arreglando una válvula, además que hay mucha presión.

Y con lo del material que hay frente a la Escuela, no le observa problema tirarlos es ese lugar.

Y con lo de la cámara lo va analizar.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que dentro de la Junta Vial Cantonal se aprobó 14 millones para el arreglo de esa calle, hasta que sea pública, por lo que ha habido anuencia en arreglarla, tanto de la Administración como el Concejo Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°5

De la Asociación Recreativa Miramarenses(AREMI), se conoce nota en la cual externa que la Junta Directiva en reunión del día 24 de marzo del 2023 y ratificada en el acta de la sesión del 30 de marzo

del 2023, se acordó como Mariscal del tope AREMI 2023 a efectuarse el sábado 6 de mayo del 2023 al Concejo Municipal como reconocimiento a su constante apoyo a la actual Junta Directiva en las diferentes actividades y tramites.

Deliberación:

El Señor José Alan externa que la Junta Directiva acordó nombrar como Mariscal del tope AREMI 2023 a efectuarse el sábado 6 de mayo del 2023 al Concejo Municipal.

El Señor Víctor Matarrita externa que se está con la tramitología para las actividades que va a realizar AREMI, donde van a participar 16 bandas, donde solo se les va da la alimentación.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta que como van con la tramitología de los permisos?

El Señor Víctor Matarrita responde que desde el 28 de marzo se presentaron ante el Ministerio de Salud y la Ingeniería de Tránsito ha estado pidiendo otros requisitos y en esta semana se presenta a la Municipalidad para el debido permiso.

Además, informa que según demandan con respecto al problema que hubo anteriormente en las fiestas, exoneraron AREMI, de toda responsabilidad civil.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por José Alan M.-Presidente AREMI de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2:

En atención a la nota suscrita por José Alan M.-Presidente AREMI, el Concejo Municipal acuerda aceptar la invitación por parte de la Junta Directiva de la Asociación Recreativa Miramarense (AREMI) de ser los Mariscales del tope que se va a llevar a cabo el día sábado 6 de mayo del 2023.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°6

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-145-2023, en el cual externa que dando seguimiento al Acuerdo N° 28 de la Sesión Ordinaria N°152-2023 de fecha 28 marzo del 2023, El Concejo Municipal acuerda trasladar el presente informe a la Administración para el debido refrendo, del Reglamento (REGLAMENTO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO) y consecuentemente su debida publicación, por lo que permito remitir el Oficio TM-11-2023, suscrito por la Tesorera Municipal, donde indica que no contamos con contenido presupuestario para dicho fin.

ENTERADOS

INCISO N°7

Del Señor Fernando Leiva Castillo PROFESIONAL DE JUNTA DIRECTIVA del IFAM , se conoce acuerdo tomado en la Sesión ordinaria No. 11-2023, celebrada por la Junta Directiva del Instituto a las 16:21 horas del día 22 de marzo en curso, que en su por tanto dice:

“Con fundamento en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Hernández Méndez, Peñaranda Segreda y Zeledón Alfaro; y a los directores Barrantes Castro y Fernández Loría, se acuerda, se resuelve: a) Aprobar la ampliación de la oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable No. ATR-AFC-A-604-1747-1-2022 de la Municipalidad de Montes de Oro, en la suma de ¢1 407 167,00, con el propósito de dar continuidad de la inspección y apoyo técnico requerido al proyecto captación de nacientes río Naranjo y línea de conducción, con fundamento en la documentación presentada por el Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal y la conclusión tomada por la Comisión Técnica en la sesión 04-2023 (oficio CT-8-2023) b) Comisionar a la Administración para que para que

S. O. N°155-2023
18-04-2023

gestione la respectiva adenda al contrato de asistencia técnica No. ATR-AFC-A-604-1747-1-2022 y disponga e instruya lo pertinente”.

ENTERADOS

INCISO N°8

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio DFOE-LOC-0824 sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro y segunda reiteración de la solicitud de información.

Por lo que se les insta a continuar con las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, y remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello. Y se les reitera por segunda vez atender lo solicitado en el plazo en el plazo de diez (10) días hábiles, a partir del conocimiento de este oficio en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo, con la indicación de las fechas estimadas de inicio y de finalización de cada una de las etapas que se requieren para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa municipalidad (actualización del cronograma). No se omite señalar que el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, establece que cuando en el ejercicio de sus potestades el Órgano Contralor haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado el plazo, se tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría General.

El Presidente Municipal-propone una reunión con la Comisión Especial que lleva el proceso del nombramiento del Auditor(a) Municipal el día jueves 20 de abril del 2023.

ENTERADOS

INCISO N°9

S. O. N°155-2023
18-04-2023

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-153-2023, en la cual presenta la Modificación Presupuestaria N.2-2023.

Lo anterior, para conocimiento y aprobación.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia mediante ALCM-157-2023 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.2-2023, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

REBAJAR EGRESOS		<u>31 108 604,07</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>9 488 810,88</u>
PROGRAMA I:ADMINISTRACION		<u>7 288 810,88</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>7 288 810,88</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>5 550 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 550 000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>1 738 810,88</u>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	450 000,00
0.03.03	Decimotercer mes	1 288 810,88
PROGRAMA 2:AUDITORIA INTERNA		<u>2 200 000,00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>2 200 000,00</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>2 200 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 200 000,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES 19 330 982,31

SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA 6 038 711,34

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 5 468 711,34

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS 3 968 711,34

2.01.01 Combustibles y lubricantes 2 968 711,34

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 1 000 000,00

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS 1 500 000,00

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza 1 500 000,00

5 BIENES DURADEROS 570 000,00

5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 570 000,00

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina 570 000,00

S. O. N°155-2023
18-04-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

REBAJAR EGRESOS		
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>500 000,00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>250 000,00</u>
	1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>250 000,00</u>
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	250 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>250 000,00</u>
	2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>250 000,00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00

S. O. N°155-2023
18-04-2023

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023**

REBAJAR EGRESOS

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL 2 481 783,94

1 SERVICIOS 600 000,00

1.02 SERVICIOS BÁSICOS 500 000,00

1.02.03 Servicio de correo 500 000,00

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 100 000,00

1.04.06 Servicios generales 100 000,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 1 881 783,94

**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO** 1 381 783,94

2.03.01 Materiales y productos metálicos 284 900,00

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 300 000,00

2.03.03 Madera y sus derivados 300 000,00

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción 496 883,94

2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS 500 000,00

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 200 000,00

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza 300 000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

REBAJAR EGRESOS		
SERVICIO: 07 MERCADO MUNICIPAL		10 310 487,03
0 REMUNERACIONES		5 624 350,52
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	4 393 909,42	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	4 393 909,42	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	366 159,12	
0.03.03 Decimotercer mes	366 159,12	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	428 406,17	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	406 436,62	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comun	21 969,55	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	435 875,81	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	238 149,89	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	131 817,28	
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	65 908,64	
1 SERVICIOS		1 764 604,00
1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	700 000,00	
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	700 000,00	
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 064 604,00	
1.08.01 Mantenimiento y reparación de Edificios ,	1 064 604,00	
5 BIENES DURADEROS		2 921 532,51
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	2 921 532,51	
5.02.07 Instalaciones	2 921 532,51	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023**

REBAJAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>2 288 810,88</u>
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN		<u>1 000 000,00</u>
PROYECTO :01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)		<u>1 000 000,00</u>
5 BIENES DURADEROS		<u>1 000 000,00</u>
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1 000 000,00</u>	
5.01.03 Equipo de comunicación	1 000 000,00	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>1 288 810,88</u>
PROYECTO :04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)		<u>1 288 810,88</u>
5 BIENES DURADEROS		<u>1 288 810,88</u>
5.02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	<u>1 288 810,88</u>	
5.02.07 Instalaciones	1 288 810,88	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

AUMENTAR EGRESOS		<u>31 108 604,07</u>
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		<u>9 488 810,88</u>
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		<u>8 200 000,00</u>
0 REMUNERACIONES		<u>400 000,00</u>
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>400 000,00</u>	
0.02.01 Tiempo extraordinario	400 000,00	
1 SERVICIOS		<u>7 300 000,00</u>
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	<u>5 000 000,00</u>	
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2 500 000,00	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2 500 000,00	
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1 000 000,00</u>	
1.03.01 Información	500 000,00	
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financ, y comerciales	500 000,00	
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>800 000,00</u>	
1.05.01 Transporte dentro del país	300 000,00	
1.05.02 Viáticos dentro del país	500 000,00	
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>500 000,00</u>	
1.06.01 Seguros	500 000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>500 000,00</u>
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<u>500 000,00</u>	
2.01.01 Combustibles y lubricantes	500 000,00	
9 CUENTAS ESPECIALES		<u>1 288 810,88</u>
9,02, SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>1 288 810,88</u>	
9.02.01 Suma libre sin asignación presupuestaria	1 288 810,88	

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023**

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>19 330 982,31</u>
SERVICIO: 02 SERVICIO DE RECOLECCION BASURA		<u>6 038 711,34</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>75 000,00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>75 000,00</u>
1.03.07	Servicios de tecnologías de Información	75 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>5 250 000,00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>750 000,00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>4 500 000,00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	4 000 000,00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>713 711,34</u>
3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	<u>713 711,34</u>
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos Internos	713 711,34

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

AUMENTAR EGRESOS		
SERVICIO: 04 CEMENTERIO		500 000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	250 000,00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	250 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de Información	250 000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	250 000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO</u>	
	<u>EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	250 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250 000,00
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		2 481 783,94
0	<u>REMUNERACIONES</u>	500 000,00
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	1 981 783,94
1.01	<u>ALQUILERES</u>	500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria,equipo y mobiliario	500 000,00
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	981 783,94
1.08.05	Mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte	981 783,94

S. O. N°155-2023
18-04-2023

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

AUMENTAR EGRESOS

SERVICIO: 07 MERCADO MUNICIPAL

10 310 487,03

9 CUENTAS ESPECIALES

10 310 487,03

9,02, SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

10 310 487,03

9.02.01 Suma libre sin asignación presupuestaria

10 310 487,03

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA III: INVERSIONES		<u>2 288 810,88</u>
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN		<u>1 000 000,00</u>
PROYECTO :01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)		<u>1 000 000,00</u>
1 SERVICIOS		<u>1 000 000,00</u>
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1 000 000,00</u>	
1.03.01 Información	1 000 000,00	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		<u>1 288 810,88</u>
PROYECTO :04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)		<u>1 288 810,88</u>
9 CUENTAS ESPECIALES		<u>1 288 810,88</u>
9,02, SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	<u>1 288 810,88</u>	
9.02.02 Suma específica sin asignación presupuestaria	1 288 810,88	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

JUSTIFICACIÓN:

Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA I :DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	¢9,488,810,88
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA	
Se rebaja de sueldos para cargos fijos, de las plazas vacantes de secretaria del alcalde y abogado de la administración y plaza vacante de auditor (de la economía de marzo y abril), para reforzar horas extras, energía eléctrica, telecomunicaciones, información, comisiones, transporte, viáticos, seguros y combustible Se rebaja 10% gastos de administración por la reducción de los costos del alquiler de mercado, según acuerdo del Concejo Municipal, Artículo V, sesión ordinaria N° 154-23 del 11/04/2023 y se aumenta en Cuentas Especiales (Suma sin asignación presupuestaria)	
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	¢ 19,330,982,31
02 :RECOLECCION BASURA	¢ 6,038,711,34
Se rebaja de combustible, tintas, pinturas, útiles y materiales de limpieza, equipo y mobiliario de oficina), para reforzar herramientas, repuestos, productos minerales y servicios de tecnología de información. Además se incluye la comisión del 0,5% por el préstamo 7-REC-MAQ-1464-0221 (COMPRA RECOLECTOR) Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios Municipales.	
04 :CEMENTERIO	¢ 500,000,00
Se rebaja de mantenimiento de instalaciones, tintas, pinturas para reforzar servicios de tecnologías de información, minerales, Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios Municipales.	
SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL	¢ 2,481,783,94
Se rebaja de servicio de correo, servicios generales, metálicos, minerales, madera y productos de papel, útiles y materiales de limpieza para reforzar tiempo extra, alquiler de maquinaria telecomunicaciones y reparación de equipo.. Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios Municipales.	
SERVICIO: 07 MERCADO MUNICIPAL	¢ 10,310,487,03
Se rebaja el contenido presupuestario de la plaza misceláneo por la eliminación y la reducción de gastos del servicio, según acuerdo del Concejo Municipal, Artículo V, sesión ordinaria N° 154-23 del 11/04/2023 y se aumenta en Cuentas Especiales (Suma sin asignación presupuestaria)	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2023

PROGRAMA III :INVERSIONES	¢ 2,288,810,88
----------------------------------	-----------------------

GRUPO 2 : VIAS DE COMUNICACION	
PROYECTO 01 : UNIDAD TECNICA	¢ 1,000,000,00
Se rebaja de Equipo de Comunicación para incluir en información para la publicación de reglamentos.	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	¢500.000,00
<u>PROYECTO: 04 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL (10% UTILIDAD P/EL DESARROLLO)</u>	
Se rebaja de Instalaciones , por la reducción de gastos del servicio del mercado , según acuerdo del Concejo Municipal, Artículo V, sesión ordinaria N° 154-23 del 11/04/2023 y se aumenta en Cuentas Especiales (Suma sin asignación presupuestaria)	

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 10

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-155-2023 en el cual externa que dando seguimiento al Acuerdo N°4, el Artículo III, de la Sesión Ordinaria N°152-2023 de fecha 28 marzo del 2023, me permito trasladar para el conocimiento y aprobación, Salario Global Transitorio, propuesto por la Comisión encargada de realizar los estudios técnicos y acciones necesarias para ajustar la metodología de clasificación y

S. O. N°155-2023
18-04-2023

valoración de puestos de esta Municipalidad a fin de alinearla a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa recomienda enviar a una Comisión lo del Salario global, para ser analizada y ver los parámetros que se usaron.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 5:

El Concejo Municipal acuerda enviar una copia del Oficio ALCM-155-2023 a la Comisión que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Municipal.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda enviar del Oficio ALCM-155-2023 suscrito por el Alcalde Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 11

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-153-2023, en el cual solicita el respectivo acuerdo de pago por un monto de ₡28.015.000.00 de la Licitación Abreviada 2022LA-000008-0031200001, a nombre de QUEBRADOR CIRUELA: CEDULA JURIDICA: 3101797038. Se adjunta Oficio UTGV INT N° 008-2023 y Factura N° 00100001010000000699.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia mediante ALCM-153-2023 de trámite y dictamen de

comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 8:

El Concejo Municipal acuerda pago para la Empresa QUEBRADOR CIRUELA, con cédula jurídica 3101797038 por un monto de ¢28.015.000.00 (veintiocho millones quince mil colones con 00/100) .

Producto de la Licitación Abreviada 2022LA-000008-0031200001, **“Construcción de Aceras en el Cantón y Compra de Agregados”**

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 12.

Del Secretario General de la ANEP-Albino Vargas Barrantes, se conoce Oficio S.G 21-25-1537-23, en el cual comunica que la Junta Directiva Seccional de nuestra organización en la Municipalidad de Montes de Oro, haciendo uso del artículo 60 de los actuales estatutos y ante la salida de uno de sus integrantes, acordó nombrar al Sr. Kendall Naranjo García, cédula de identidad 6-0412- 0547, en la Secretaría de Salud Ocupacional.

CARGO NOMBRE CÉDULA

Presidencia José Antonio Parajeles Arias 6-0349-0542

Vicepresidencia Andrés Villalobos Flores 1-1212-0409

Secretaría de Finanzas Tatiana Araya Araya 6-0329-0604

Secretaría de Organización y Conflictos Naylan Alvarado Arias 6-0341-0508

Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia Juanita Villalobos Arguedas 6-0246-0996

Secretaría de Salud Ocupacional *Kendall Naranjo García *6-0412-0547

A la vez, solicitamos que se otorgue licencia sindical con goce salarial, para la nueva persona integrante de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Montes de Oro, en las mismas

S. O. N°155-2023
18-04-2023

condiciones otorgada que para el restante de la misma. Este permiso comprende hasta el mes de noviembre de 2023.

ENTERADOS

INCISO N° 13.

Del Correo recibido por la Señora Iva Segura Trejos, en el cual Es un placer saludarles, y aprovecho este medio para manifestarles mis inconformidades con respecto al parquesito que está al costado oeste de Mar Azul.

Actualmente no brinda ningún tipo de entretenimiento ya que sus componentes por decirlo así están totalmente destruidos.

Para lo que sirve es:

- Para "defecadero" porque hay vecinos que llevan a sus perros a hacer sus necesidades fisiológicas ahí.
- Botadero de basura, ya que algunas personas botan desechos cómo ramas, botellas de vidrio, entre otras cosas.
- Supuestos entierros, ya que una noche de estad estaba un hombre haciendo un hueco con una pala como para enterrar algo. No quise acercarme mucho para no arriesgar mi vida, pues no sabía de qué se trataba.
- Los niños que entran ahí lanzan piedras y en varias ocasiones caen en el techo de la vecinos y cerca de los ventanales.
- Llegan adultos jóvenes en las noches a consumir drogas.

Por lo tanto pienso que, ese parque debería clausurarse o cerrarse, o mantenerlo bajo algún tipo de vigilancia

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Iva Segura Trejos de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la nota suscrita por Iva Segura Trejos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, Comité de la Persona Joven, Asociación de Desarrollo de Miramar y a la Comisión de Seguridad.

Lo anterior, para el análisis y una posible solución de acuerdo a las competencias de cada ente.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 14.

Del Ing. Gustavo Torres Fernández, se conoce Oficio TI-2023-04, en la cual solicita una audiencia para presentar al Concejo Municipal y la comunidad oromontana el proyecto CEVI - 5 años de inversión en seguridad cantonal, en la cual se presentará el estado actual y la proyección de este proyecto que se ofrece como un servicio a la comunidad

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 11.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Ing. Gustavo Torres Fernández de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 12:

En atención a Oficio TI 2023-04, el Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Ing. Gustavo Torres Fernández para el día 25 de abril del 2023 a partir de las 5:00 pm.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.15.

Los siguientes artículos quedaron pendiente por cierre de sesión.

ARTICULO IV.

S. O. N°155-2023
18-04-2023

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Asuntos de trámites Urgentes

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

INCISO N° 16.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal